



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Gobernador Ernesto M. Campos"

USHUAIA, 11 DIC 2024

VISTO el Expediente MS-E-79033-2024 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Licitación Privada N°33/2024 referente a la adquisición de medicamentos de baja rotación requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del hospital Regional Ushuaia, según Nota de Pedido N° 327/2024 RAF 529.

Que mediante Disposición H.R.U. N°1684/2024 se realizó el llamado a Compra Directa.

Que se dio por finalizado el periodo de recepción de ofertas y labró providencia correspondiente incorporada en orden N° 45.

Que, vistas y analizadas las ofertas recibidas, mediante acta de preadjudicación en orden N°57, la comisión recomienda preadjudicar los renglones N°01, 03 a 08, 10 a 13, 15 a 17, 19, 21, 23, 25, 28 a 33, 35, 37 a 41, 43, 45 a 48, 50, 51, 54 a 56, 59, 60, 62, 64, 66, 68 a 71, 73 a 77, 83, 91, 93 y 94 de la Licitación Privada N°33/2024 a las firmas indicadas en el anexo I, por ajustarse a los requerimientos y su precio ser económicamente favorable.

Que en el acta mencionada Ut. Supra, se declaran desiertos los renglones N°02, 09, 14, 18, 20, 22, 24, 26, 27, 34, 36, 42, 44, 49, 52, 53, 57, 58, 61, 63, 65, 67,72, 78 a 82, 84 a 90, 92 y 95, los cuales serán tramitadas por cuerdas separadas.

Que el gasto del presente ha sido imputado a la partida presupuestaria correspondiente, constando el Volante de Imputación Preventiva Comp. N°355, incorporado a orden N°12 del ejercicio económico financiero en vigencia y su respectiva actualización incorporada a Orden N°30.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente y corresponde sea imputado a la U.G.G.9018UG, U.G.C. UC 9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero correspondiente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el presente procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 17 Inciso a), N° 1004 y N° 1465, y Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1742/15, N° 01/24, N° 188/23, N° 565/23, y en las Resoluciones OPC N° 17/2021, Anexo I, Capítulo II, N°18/21 y N° 58/2021 y Resolución M.E. N° 148/2024, con sus

 III...2



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

2...///

modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N° 3154/23; Res M.S. N° 2302/23.

Por ello:

LA DIRECTORA DE ENFERMERIA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar la Licitación Privada N°33/2024 referente a la adquisición de medicamentos de baja rotación requerido por el Servicio de Farmacia dependiente del hospital Regional Ushuaia, autorizado mediante Disposición H.R.U. N°1684/2024, a las firmas indicadas en el Anexo I por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VIENTICUARTO MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO CON 15/100 CENTAVOS (\$17.824.225,15.-). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar los renglones N°01, 03 a 08, 10 a 13, 15 a 17, 19, 21, 23, 25, 28 a 33, 35, 37 a 41, 43, 45 a 48, 50, 51, 54 a 56 59, 60, 62, 64, 66, 68 a 71, 73 a 77, 83, 91, 93 y 94 de la Licitación Privada N°33/2024, a las firmas indicadas en el Anexo I, por un importe total de PESOS DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS VIENTICUARTO MIL DOSCIENTOS VIENTICINCO CON 15/100 CENTAVOS (\$17.824.225,15.-), por los motivos expuestos en el exordio, autorizando la emisión de la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Declarar desiertos los renglones N°02, 09, 14, 18, 20, 22, 24, 26, 27, 34, 36, 42, 44, 49, 52, 53, 57, 58, 61, 63, 65, 67,72, 78 a 82, 84 a 90, 92 y 95, los cuales serán tramitadas por cuerdas separadas.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la U.G.G. 9018UG, U.G.C. UC9018, Clasificación 20000, asignado al Fondo Específico RAF 529 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Notificar al interesado. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 1941 /2024.-

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia

HRU.
M.S.V



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
"Governador Ernesto M. Campos"

DISPOSICION N° 1941 /2024

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT: 30-71800743-3	N° 15, 16, 56, 66, 71 y 93.-	\$9.067.309,15.-
EQUIPO GEMICO S.A. CUIT: 33-71492007-9	N° 01, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 17, 19, 21, 23, 25, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 37, 38, 39, 40, 41, 43, 45, 46, 47, 48, 50, 51, 54, 55, 59, 60, 62, 64, 68, 69, 70, 73, 74, 75, 76, 77, 83, 91 y 94.-	\$8.756.916,00.-
	TOTAL	\$ 17.824.225,15.-

HRU.
M.S.V

Lic. Gisela Romero
Directora de Enfermería
Hospital Regional Ushuaia